



BUENOS AIRES, 16 NOV 2009

VISTO la Resolución N° 161 del Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA de fecha 20 de mayo de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA a través del FONDO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA mediante Resolución Presidente de la ANPCYT N° 161/2008, implementó bajo la modalidad de Ventanilla Abierta, el llamado a la presentación de Propuestas del componente Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PID), en el marco del PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA III.

Que las condiciones y documentos relacionados que rigen el componente establecen detalladamente las características, procedimientos y criterios para la evaluación de los proyectos.

Que conforme al procedimiento establecido, la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ha determinado la admisibilidad, acreditación curricular y capacidad del adoptante para cumplir con el "pari passu" de cada proyecto consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general fijados en la convocatoria.

Que los proyectos declarados admisibles fueron ingresados al sistema de evaluación.

28



"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

Que la evaluación de la calidad científica y tecnológica de los proyectos fue realizada por los pares, de acuerdo a criterios fijados a priori por la AGENCIA.

Que el uso potencial de los resultados de cada proyecto fue analizado por expertos tecnológicos en el área correspondiente y analistas de la AGENCIA, quienes dictaminaron sobre la razonabilidad de la propuesta.

Que los proyectos que superaron la evaluación de calidad y contaron con dictamen sobre su plan de transferencia y adopción, fueron sometidos al análisis de pertinencia por parte de una Comisión Ad - Hoc.

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º del Decreto N° 1660 del 27 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL
DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar subsidios para el financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), a las Instituciones Beneficiarias que se detallan en el ANEXO I que forma parte constitutiva del presente acto administrativo y por los montos y condiciones que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el financiamiento de los proyectos mencionados en el ANEXO I será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes.

Nº 8



ARTICULO 3º.- Delegar en el Director del FONDO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, la firma de los instrumentos contractuales necesarios para efectivizar los beneficios acordados en el presente acto administrativo.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, tomen razón el FONDO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y dése cumplimiento.

n

RESOLUCION Nº 314 / 09


Dr. Armando Bertranou
Presidencia de Directorio
Agencia Nacional de Promoción Científica,
Tecnológica e Innovación Productiva



"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

ANEXO I

Código	Título del Proyecto	INVESTIGADOR RESPONSABLE	Institución Beneficiaria	Adoptante	Monto subsidio ANPCyT Año 1 hasta \$	Monto subsidio ANPCyT Año 2 hasta \$	Monto subsidio ANPCyT Año 3 hasta \$	Monto total Subsidio ANPCyT hasta \$	Monto Aporte Adoptante hasta \$	Monto Aporte Institución Beneficiaria hasta \$
PID-2008-00008	Investigación Básica y aplicada en un Satélite de Órbita GEO (ARSAT): monitoreo de partículas cargadas, fluorescencia terrestre y comportamiento de paneles solares de fabricación nacional.	Fainstein Pablo Daniel	1- Universidad Nacional de Cuyo	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 2.232.000
PID-2008-00035	Dinámica, calidad y reservas de aguas subterráneas de la Provincia de Córdoba: potencialidad para usos productivos y sociales	Blarasin Monica Teresa	1- Universidad Nacional de Río Cuarto 2- Universidad Blas Pascal 3- Instituto Nacional del Agua 4- Universidad Nacional de Córdoba	Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba	\$ 702.916	\$ 746.866		\$ 1.449.782	\$ 1.499.720	\$ 2.832.000
PID-2009-00008	Ordenamiento territorial para un desarrollo sustentable	Fasciolo de Bagini Graciela Elena	1- Universidad Nacional de Cuyo 2- CONICET	Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de Mendoza	\$ 763.197	\$ 643.963	\$ 392.493	\$ 1.799.653	\$ 1.806.012	\$ 1.326.570
PID-2009-00013	Bases ambientales para el ordenamiento territorial del espacio rural de la provincia de Córdoba	Giayetto Oscar	1- Universidad Nacional de Río Cuarto 2- Universidad Nacional de Córdoba	Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba	\$ 690.900	\$ 676.400		\$ 1.367.300	\$ 1.532.500	\$ 6.517.044
Monto Total Aportes hasta \$								\$ 6.416.735	\$ 6.638.232	\$ 12.907.614

R
D